Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de abril de 2015.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por el Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal en la causa Rueda, Jonathan Roberto o Jonatan Roberto o Jhonatan s/ recurso de casación", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que en atención a lo manifestado por el señor Procurador Fiscal a fs. 34, corresponde tener por desistido el recurso de queja deducido a fs. 30/32.

Por ello, se tiene por desistida la queja. Hágase saber y archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de hecho interpuesto por **Raúl Omar Pleé, Fiscal General a cargo de la Fiscalía General n° 2 ante la Cámara Federal de Casación Penal.**

Tribunal de origen: **Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Ejecución Penal n° 1.**